



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 27 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 027-2022-MDBI/A, de fecha 23 de diciembre de 2022; el Informe N° 005-2023-MDBI-SGAT, de fecha 10 de febrero de 2023; el Proveído N° 438-2023-MDBI/A, de fecha 10 de febrero de 2023; el Informe Legal N° 37-2023-MDBI/OGAJ, de fecha 22 de febrero de 2023; el Proveído N° 543-2023-MDBI/A, de fecha 24 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales al disponer que estos tienen competencia para administrar sus bienes y rentas.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el mismo texto legal, en su artículo 39° establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante la dación de Decretos de Alcaldía y según el artículo 42°, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2022-MDBI/A, de fecha 23 de diciembre de 2022, se estableció el monto mínimo y las fechas de vencimiento del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para los contribuyentes del distrito de Los Baños del Inca. Asimismo, en su Segunda Disposición Transitoria y Final, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDBI-SGAT, de fecha 10 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, la prórroga de la fecha de presentación de Declaraciones Juradas y la fecha de vencimiento para el pago al contado y de la primera cuota del Impuesto Predial hasta el 31 de mayo del 2023; así como del primer trimestre de los arbitrios municipales hasta el 30 de junio del 2023, establecidos en el artículo segundo y tercero de la Ordenanza Municipal N° 27-2022-MDBI.



Los Baños del Inca
"Primera Maravilla Natural del Perú"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 27 de febrero del 2023

Que, mediante Informe Legal N° 37-2023-MDBI/OGAJ, de fecha 22 de febrero de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, emitió opinión legal, señalado que es procedente la prórroga de fecha de presentación de declaraciones juradas y del calendario de vencimiento del impuesto predial y arbitrios 2023 (...).

Que, mediante Proveído N° 543-2023-MDBI/A, de fecha 24 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte Decreto de Alcaldía que apruebe la prórroga de la fecha de presentación de declaraciones juradas y del calendario de vencimiento del impuesto predial y arbitrios 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 31 de mayo del 2023, la fecha de presentación de las declaraciones juradas, el vencimiento para el pago al contado y la primera cuota del Impuesto Predial; y hasta el 30 de junio de 2023, la primera cuota de los Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Artículo Segundo.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del 01 de marzo del 2023, previa publicación conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Administración Tributaria y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, en lo que fuere de su competencia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publique el presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mancilla Silva
ALCALDE



C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría L.
- Sub G. de Administración Tributaria
- Comunicaciones
- Archivo.

2 | 2